

COMERCIAL DE MERCANCÍAS DOBAGA, S. L.

Insolvencia provisional

En los autos de Ejecución 38/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de José Ignacio López García y otros, frente a la mercantil Comercial de Mercancías Dobaga, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 45.149,84 euros de principal y 9.030,97 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Comercial de Mercancías Dobaga, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—María Luisa Linaza Vi-candi, Secretaria Judicial.—46.403.

COMERCIOS DE ONTINYENT Y PARKINS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Comercios de Ontinyent y Parkins Urbanos, Sociedad Anónima» celebrada el 27 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 1.725.000 euros, que tendrá lugar, en su caso, mediante la adquisición, para su amortización, de 1.725.000 acciones propias de un euro de valor nominal, por el precio unitario de 1,20 euros por acción, pagaderos en efectivo, modificándose en consecuencia el correspondiente artículo de los estatutos sociales, quedando fijado el nuevo capital, una vez se ejecute el acuerdo, en la cifra de 575.000 euros. El plazo de ejecución del acuerdo es de seis meses a partir de la fecha de la junta.

Ontinyent, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Saurat Marín.—47.573.

COMESS GROUP DE RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

LIZARRAN TABERNAS SELECTAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 28 de junio de 2007 la junta general ordinaria y extraordinaria de socios de Comess Group de Restauración, Sociedad Limitada, y el socio único de Lizarran Tabernas Selectas, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida Lizarran Tabernas Selectas, Sociedad Limitada Unipersonal, incorporando por tanto en bloque, el activo y el pasivo de esta última a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se aprobó en base al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y a los correspondientes Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fu-

sión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo contado desde a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, a 9 de julio de 2007.—Manuel Robledo Pozas, Administrador solidario de la Sociedad Absorbente, y Enrique Irisarri Martínez, Administrador solidario de la Sociedad Absorbida.—46.891. 2.ª 17-7-2007

COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES GUADALEST, S. L. (Sociedad absorbente)

PICAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de Compañía General de Construcciones Guadalest, S. L. y de Pícar, S. L., celebradas ambas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2006 y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 18 de junio de 2007, la fusión por absorción, de Pícar, S. L. por la Compañía General de Construcciones Guadalest, S. L.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir, se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por la sociedad absorbente con efectos 1 de enero de 2007.

La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión. No se otorgan ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores ni a expertos.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores y obligacionistas de acuerdo con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—La Administradora, Pilar Zalacaín Puy.—47.013. 2.ª 17-7-2007

COMPAÑÍA IMPORTADORA DE CALIFORNIA, S.A. Sociedad unipersonal

El accionista único de la sociedad Compañía Importadora de California, Sociedad Anónima, acordó en la Junta General de fecha 21 de junio de 2007 la disolución y liquidación simultánea de la citada sociedad y aprobó el siguiente balance de liquidación: Balance final de liquidación, Compañía Importadora de California, Sociedad Anónima, 21 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	5.451.065,68
Inmovilizado financiero	9.152.869,84
Anticipos a proveedores.....	35.728,00
Deudores	83.403,87
Inversiones financieras temporales.....	1.184.396,98
Tesorería	1.872.223,60
Total activo	17.779.687,97

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva revalorización.....	121.704,95
Reservas legales	12.020,24
Reservas voluntarias	7.067.353,56
Resultados negativos ejercicios anteriores...	-1.446,41
Pérdidas y ganancias	2.116,15
Reserva revalorización inmovilizado....	9.131.779,07
Acreedores largo plazo	2.165.877,32
Acreedores corto plazo	206.512,24
Total pasivo	17.779.687,97

En Madrid, 4 de julio de 2007.—El liquidador único, D. Carlos Ortega Cedrón.—47.529.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL CROMO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MINERMETAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 26 de junio de 2007, aprobaron, ambas por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Compañía Internacional del Cromo, Sociedad Limitada de Minermetal, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y sus acreedores, además, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 26 de junio de 2007.—El Administrador único de Compañía Internacional del Cromo, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Minermetal, Sociedad Anónima, don Enrique Hurtado Nuño.—46.924.

2.ª 17-7-2007

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA CORNICABRA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y Agropecuaria Cornicabra, S.L. Unipersonal, celebradas el día 21 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal de la sociedad Agropecuaria Cornicabra, S.L. Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal, sociedad absorbente con arreglo a lo